



Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkarte

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

EXPEDIENTE N°: EJIE-095-2024

Suministro de Licencias Microsoft SqlServer.

Pliego de condiciones técnicas

Julio de 2024

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido es CONFIDENCIAL. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1ª version			Iratxe Montoya	Aritza Iratzagorria

Índice

1 **Introducción** 4

2 **Objeto del contrato**.....5

3 **Ámbito y condiciones de la cesión del derecho de uso** 7

 3.1 Condiciones generales en el Soporte Técnico de Licencias 7

1 Introducción

EJIE S.A. Eusko Jauriatitzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática el Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficacia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <http://www.ejje.eus>

2 Objeto del contrato

El objeto de contratación del presente pliego se encuadra dentro de la prestación de servicios a contratar mediante encargo, por parte de las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través de sociedades que tengan la condición de medio propio de acuerdo con la legislación vigente. EJIE, como sociedad pública, órgano gestor tecnológico y medio propio, tiene encomendada la gestión centralizada de contratación, de conformidad con el Decreto 36/2020, de 10 de marzo, por el que se regula el Modelo de Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

EJIE requiere la contratación de derechos perpetuos de uso de los siguientes productos:

Description	Unidades
Microsoft® SQL Server Enterprise Core 2022 Single Language 2 Licenses	96

El adjudicatario celebrará con el propietario de los derechos de los productos, o quien está autorizado por éste, el contrato o contratos, acuerdo o compromisos que seas necesarios para garantizar los suministros requeridos por el presente pliego a los beneficiarios que figuran en él.

A fin de que EJIE pueda garantizar el debido cumplimiento de las condiciones de licenciamiento, sobre todo en lo tocante a derechos de propiedad intelectual, será imprescindible incluir, la siguiente documentación relativa a las condiciones de uso de la licencia, **sin cuyo aporte no se considerará completada la entrega**:

- Derechos de Uso y Restricciones Adicionales
- Microsoft Online Service Terms
- Microsoft Product Terms
- Microsoft Service Level Agreement (SLA)

En caso de no se oferten licencias de primer uso, no se considerará válida la entrega hasta que no se entregue la siguiente documentación:

- Facturas y/o acuerdos contractuales de todas las transmisiones de propiedad de la/s licencia/s.
- Certificados de desinstalación/no uso de la/s licencia/s. Dichos certificados deben facilitarse para todos los titulares de ésta desde la venta original.
- Número de licenciamiento de la/s licencia/s y contrato original de Microsoft.
- Información del primer propietario de la/s licencia/s.
- Certificado conforme su primera puesta en el mercado ha sido en la UE/EEE.
- Captura de VLSC original.
- Acreditación de la completitud de la licencia.

- Traducciones juradas para todo aquel documento que no se encuentre en los idiomas oficiales aceptados.

Adicionalmente, el adjudicatario deberá comprometerse a notificar cualquier actualización y/o modificación del contrato y/o documentos anexos que formen parte de éste.

3 Ámbito y condiciones de la cesión del derecho de uso

Se entenderá como ámbito los Departamentos, Organismos y entidades públicas y resto de entidades que comprendidas dentro del sector público vasco, situadas en cualquiera de las provincias y poblaciones de la Comunidad Autónoma y sus Delegaciones.

EJIE contrata en su nombre o en nombre de las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.

El adjudicatario estará obligado a prestar, a través del modelo de mantenimiento estándar del fabricante, sin coste adicional alguno, los beneficios que ofrecen las condiciones generales del propietario del producto, cuando éste se adquiere sin contratar la opción de Software Assurance que ofrece Microsoft.

Todos los centros incluidos en el ámbito de este expediente podrán hacer uso de los productos objeto de este contrato en la cantidad contratada.

3.1 Condiciones generales en el Soporte Técnico de Licencias

El adjudicatario expedirá a EJIE el documento acreditativo de cesión o entrega de las licencias en los términos del presente pliego, en cuanto a producto, número y tipo de licencia. Igualmente, se hará cargo ante EJIE de todos los productos y servicios objeto de este contrato.